



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ
INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I
PROTECCIÓ CIVIL



PROCOP 5.02

PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM

Versión: **1**

Fecha: **Marzo 2023**

Página 1 de 22

PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE GESTIÓN OPERATIVA Y MANDO





PROCOP 5.02

PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM

Versión: 1

Fecha: Marzo 2023

Página 2 de 22

ÍNDICE

1	OBJETO.	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN.	3
3	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
4	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	3
4.1	NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN EXTERNA DE REFERENCIA	3
4.2	DOCUMENTACIÓN INTERNA RELACIONADA	4
5	SISTEMÁTICA DE INTERVENCIÓN	5
5.1	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	4
5.2	FUNCIONES DEL MANDO	5
5.3	NIVELES DE MANDO	5
5.3.1	ESCALA Y CATEGORÍA	5
5.3.2	FUNCIONES ESTRUCTURALES DURANTE LA GUARDIA	5
5.3.3	NIVELES DE MANDO DURANTE LA INTERVENCIÓN	6
5.3.4	ESTRUCTURAS OPERATIVAS DURANTE LA INTERVENCIÓN (EODI)	6
5.3.4.1	EMERGENCIA SECTORIZADA	6
5.3.4.2	PUESTO DE MANDO	6
5.4	SECUENCIA GENÉRICA EN LA GESTIÓN DE MANDO	7
5.4.1	REACCIONES ANTES DE SALIR	8
5.4.2	REACCIONES EN TRÁNSITO	9
5.4.3	EN EL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN: ACCIONES INMEDIATAS	9
5.4.3.1	LLEGADA	9
5.4.3.2	UBICACIÓN	10
5.4.3.3	PRIMER RECONOCIMIENTO Y PREPARACIÓN DE LA ACTUACIÓN	10
5.4.3.4	PRIMERAS ÓRDENES	10
5.4.3.5	INFORME OPERATIVO FLASH	11
5.4.4	RAZONAMIENTO TÁCTICO	11
5.4.5	GESTIÓN OPERATIVA	12
5.4.6	RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD	12
5.4.7	TAREAS AL REGRESAR AL PARQUE	13
6	PUBLICACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	13
6.1	ACTIVIDADES ASOCIADAS A REALIZAR EN LOS PARQUES	13
7	ANEXOS.	14
7.1	ANEXO I: TIPOS DE INFOP (INFORME OPERATIVO).	14
7.2	ANEXO II: HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN Y TRANSMISIÓN DE ÓRDENES	15
7.3	ANEXO III: HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO	18
7.4	ANEXO IV: PROTOCOLO DE CAMBIO DE MANDO	19
7.5	ANEXO V: CONFECCIÓN DEL PARTE DE ACTUACIÓN/INFORME TÉCNICO	20
7.6	ANEXO VI: DIAGRAMA DE FLUJO. SECUENCIA DE GESTIÓN DE MANDO	22

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 5.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM	Versión: 1 Fecha: Marzo 2023 Página 3 de 22
--	---	---

1 OBJETO.

El objeto del presente documento es establecer una sistemática de Dirección y Gestión Operativa durante la intervención para los distintos niveles de mando definidos en este procedimiento.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento abarca todos los servicios o intervenciones del DBPIEPC.

3 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **CRM:** Centro de Recepción de Medios.
- **Esquema de la intervención:** Herramienta para la Gestión Operativa del Mando, en la que se refleja los canales de comunicación y las misiones y tareas asignadas a los distintos recursos trabajando en la intervención. En la INSOP 5.10 "GESTIÓN OPERATIVA MANDO - ESQUEMA INTERVENCIÓN" se define detalladamente su utilización.
- **INFOP:** Informe Operativo emitido a CECOM o a mando superior sobre la evolución y necesidades de la intervención.
- **Jefe de la Intervención:** Mando de mayor rango presente en el siniestro, que ostenta el mando último de la intervención.
- **MAPSIT:** Herramienta para la Gestión Operativa, en la que se representa de forma gráfica los recursos empleados en la intervención, sus funciones y los distintos canales de comunicación. Consultar manual "Herramientas para la Gestión Operativa".
- **PMA:** Puesto de Mando Avanzado. Puesto desde el que se dirigen y coordinan los diferentes servicios de emergencias intervinientes en un siniestro.
- **PMT:** Puesto de Mando Táctico. Puesto de mando desde el que se coordinan y dirigen todos los recursos operativos de bomberos intervinientes en la emergencia.
- **Punto de Situación:** Transmisión de la situación actual de la emergencia por parte del Jefe de la Intervención al mando que se presenta en segunda instancia. También se realiza entre mandos y subordinados directos periódicamente en intervenciones prolongadas.
- **Subordinado:** Bombero, binomio o nivel de mando jerárquicamente inferior al ejercido por cualquier interviniente hasta el nivel de Jefe de la Intervención.

4 DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

En el presente apartado se indica tanto la normativa en la que se enmarca el presente documento, como aquellos otros documentos oficiales que pueden servir de guía de buenas prácticas.

También se indican aquellos otros documentos internos del cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Valencia que ha ido elaborando en los últimos años, en base a los cuales se ha elaborado el presente PROCOP y que, en consecuencia, quedan reemplazados.

4.1 NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN EXTERNA DE REFERENCIA

- Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGENCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 5.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM	Versión: 1 Fecha: Marzo 2023 Página 4 de 22
--	---	---

- Ruiz, A., Laguna Muñoz de las Navas, M.A., de Andrés Pastor, R., Ramírez García, J.A., Clavaín Bermúdez, J., Castro Mera, C. (2019). *Dirección y Gestión Operativa para la Jefatura de Dotación / Recursos de formación para mandos* /. España: Ediciones GPS (Madrid).
- Ruiz, A., Laguna Muñoz de las Navas, M.A., de Andrés Pastor, R., Ramírez García, J.A., Clavaín Bermúdez, J., Castro Mera, C. (2019). *Herramientas de Gestión Operativa en las intervenciones / Recursos de formación para mandos* /. España: Ediciones GPS (Madrid).
- Ruiz, A. *Manual Dirección Mando y Control (DMC) para Jefes de Guardia, sin Puesto de Mando Táctico*.
- Ruiz, A. *Manual Dirección Mando y Control (DMC) para Jefes de Grupo como Jefe de Operaciones*.
- Ruiz, A. *Manual Dirección Mando y Control (DMC) para Jefes de Dotación como Jefe de Operaciones*.

4.2 DOCUMENTACIÓN INTERNA RELACIONADA

- PROCOP 5.01 Procedimiento Operativo de Comunicaciones.
- PROCOP 0.01 Procedimiento Marco para la elaboración de procedimientos del DBPIEPC.
- Procedimiento de CECOM: Funciones y tareas.
- Orden de servicio: Funciones de Jefatura de Guardia y de Jefatura de S.U.O. durante la guardia.
- Orden de servicio: Criterio Único de vacaciones, licencias y permisos.

5 SISTEMÁTICA DE INTERVENCIÓN

5.1 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los principios fundamentales del mando son:

- Tener una Unidad de Mando o Mando Único.
- Mandar de manera eficaz a un número limitado (máximo de 4 o 5) de subordinados directos en la intervención.
- Dar órdenes únicamente a los subordinados directos en la intervención, salvo excepciones justificadas.¹
- Rendir cuentas únicamente al mando jerárquico inmediatamente superior en el lugar de la intervención.
- Informar al CECOM de la evolución de la intervención.
- Controlar la ejecución de las órdenes (con un reconocimiento visual o/y con un informe del subordinado).
- Responsabilizar a los subordinados directos para que ejecuten las órdenes encomendadas y dar cuenta al superior directo para que comprenda la estrategia, táctica y órdenes emitidas.
- Asumir la responsabilidad de las acciones que se manden realizar.

¹ Ejemplo de excepción: Caso de intervención con dos niveles de mando, en la que el Jefe de Grupo da una orden directa a un binomio que no depende directamente de un Jefe de Dotación.

5.2 FUNCIONES DEL MANDO

Las funciones del mando como Jefe de la Intervención son:

- Toma de decisiones: Decidir qué hacer y cómo.
- Evaluación dinámica del riesgo: Prever la posible agravación o empeoramiento de la situación, así como una posible estrategia para evitarlo o minimizarlo.
- Acción: Dar las órdenes a los subordinados directos.
- Informar: Reportar al CECOM periódicamente.
- Logística: Gestionar los medios en la intervención (materiales, vehículos y humanos).
- Comunicaciones: Gestionar comunicaciones de acuerdo al PROCOP 5.01.
- Seguridad: Maximizar y supervisar la seguridad en la intervención.

Las funciones del mando sin ser Jefe de la Intervención son las mismas que las anteriormente descritas pero aplicándolas a su sector y/o misión encomendados; y con la salvedad de reportar los INFOP al nivel de mando inmediatamente superior en lugar de al CECOM.

5.3 NIVELES DE MANDO

Para definir los distintos niveles que pueden configurar la estructura de mando en una intervención del DBPIEPC, a continuación se recuerdan conceptos relacionados con la estructura jerárquica y con las posibles configuraciones durante una intervención.

5.3.1 ESCALA Y CATEGORÍA

Las escalas y categorías en las que se estructura el personal operativo de los SPEIS de la Comunidad Valenciana, así como sus funciones básicas, se definen en la "Ley 7/2011, de 1 de abril, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana." Siendo las escalas y categorías las siguientes:

- Escala de **inspección**: Comprende las categorías de **inspector** y **oficial**.
- Escala de **mando**: Comprende las categorías de **suboficial**, **sargento** y **cabo**.
- Escala **básica**: Comprende las categorías de **bombero** y **operador de comunicaciones**.

5.3.2 FUNCIONES ESTRUCTURALES DURANTE LA GUARDIA

Las funciones estructurales principales para la escala de mando e inspección a desarrollar por el personal de la Unidad de Intervención durante la guardia son las siguientes:

- **Jefatura de Parque**: Ejercida por las categorías de **Cabo o Sargento**, ejerciéndola en cualquier caso el Sargento si ambas categorías están presentes durante la guardia en el parque. Sus funciones básicas estructurales son la organización y coordinación de las actividades del personal subordinado y recursos asignados a su parque durante la guardia.
- **Jefatura de CECOM**: Ejercida por categoría **mínima Sargento**. Siendo sus funciones principales estructurales la coordinación del personal a su cargo en CECOM, la asignación de recursos para las distintas intervenciones realizadas durante la guardia, la gestión de las comunicaciones y la coordinación con el 112 y otras agencias a través de CoordCom.

- **Jefatura de Subunidad Operativa:** Ejercida por categoría **mínima Suboficial**. Siendo su función principal estructural la gestión global del personal y recursos asignados a su Subunidad Operativa conforme a las directrices que emanen de la Jefatura de la Unidad de Intervención.
- **Jefatura de Guardia:** Ejercida indistintamente por las categorías de **Oficial** o **Inspector**. Siendo sus funciones principales estructurales la supervisión de todas las funciones organizativas del personal subordinado en la guardia, la coordinación con otras Unidades del DBPIEPC, con otros servicios municipales y de emergencias, y la asunción de cualquier medida organizativa de carácter extraordinario.

5.3.3 NIVELES DE MANDO DURANTE LA INTERVENCIÓN

Se definen los siguientes niveles de mando que formarán la estructura operativa durante cualquier intervención del DBPIEPC:

- Primer nivel: **Jefe de Dotación** (ejercido por la categoría de Cabo²).
 - Mando que coordina al personal subordinado de la escala básica asignado a su vehículo, y a otro que le pueda asignar un mando superior hasta un máximo de 3 binomios de bomberos y conductores.
- Segundo nivel: **Jefe de Grupo** (ejercido por categoría mínima de Sargento)
 - Mando que llega a la intervención en un vehículo ligero y que puede coordinar hasta 4 Jefes de Dotación.
- Tercer nivel: **Jefe de Sección** (ejercido por la categoría mínima de Suboficial)
 - Mando que llega generalmente después del mando de segundo nivel y que puede coordinar hasta 4 Jefes de Grupo.

5.3.4 ESTRUCTURAS OPERATIVAS DURANTE LA INTERVENCIÓN (EODI)

5.3.4.1 EMERGENCIA SECTORIZADA

Las emergencias pueden requerir para su resolución, adoptar una estructura operativa sectorizada. Dichos sectores de trabajo pueden ser funcionales y/o geográficos. El mando que dirige y coordina el personal subordinado en ese sector ejerce las funciones de **Jefe de Sector**, y tanto el nivel de mando Jefe de Dotación como el de Jefe de Grupo podrán ejercer las funciones de Jefe de Sector en función de la complejidad de la intervención.

5.3.4.2 PUESTO DE MANDO

Se define el **Puesto de Mando (P.M.)** como el puesto desde el que se coordinan y dirigen todos los recursos operativos de bomberos intervinientes en cualquier emergencia básica.

Se define el **Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.)** como el puesto desde el que se dirigen y coordinan los diferentes servicios de emergencias intervinientes en un siniestro.

² Eventualmente podrá ser ejercida por una categoría superior en ausencia de Cabo.

Para **intervenciones complejas**, en las que pueden requerirse figuras de mando diferenciadas, se define además el **Puesto de Mando Táctico (P.M.T.)** como el puesto de mando desde el que se coordinan y dirigen exclusivamente todos los recursos operativos de bomberos intervinientes en la emergencia; permaneciendo el P.M.A. como el puesto de coordinación superior entre los distintos servicios de emergencia implicados. Quedando en este caso como configuración más usual la categoría de **Oficial/Inspector** como Director del **P.M.A.** y **Sargento/Suboficial** como Jefe del **P.M.T.**

El Puesto de Mando Avanzado debe constituirse en todo caso siempre que exista un Plan de Emergencias activado, conformando el P.M.A. el órgano de mando de carácter técnico situado próximo al lugar del siniestro, desde el cual se dirigen y coordinan las actuaciones de las diferentes Unidades Básicas, de acuerdo con las órdenes emanadas del Director del Plan de Emergencias activado. Para este caso, el **Jefe del P.M.T. pasa a ostentar las funciones de Coordinador de la Unidad Básica de Intervención** conforme a lo establecido en los Planes de Emergencia.

CATEGORÍA MANDO	FUNCIONES DURANTE LA GUARDIA (ESTRUCTURALES)	NIVELES DE MANDO USUALES EN INTERVENCIÓN	ROLES EODI	ROLES POSIBLES CON PLAN DE EMERGENCIAS ACTIVADO
CABO	JEFE DE PARQUE	JEFE DE DOTACIÓN	JEFE DE SECTOR	-----
SARGENTO	JEFE DE PARQUE/JEFE DE CECOM	JEFE DE GRUPO	JEFE DE SECTOR / JEFE DE PMT / JEFE DE PMA	COORDINADOR UBI
SUBOFICIAL	JEFE DE SUBUNIDAD OPERATIVA	JEFE DE GRUPO	JEFE DE SECTOR / JEFE DE PMT / JEFE DE PMA	COORDINADOR UBI
OFICIAL	JEFE DE GUARDIA	JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE PMT / JEFE DE PMA	COORDINADOR UBI / DIRECTOR DEL PMA
INSPECTOR	JEFE DE GUARDIA	JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE PMT / JEFE DE PMA	COORDINADOR UBI / DIRECTOR DEL PMA

Cuadro resumen orientativo de las posibles funciones, roles y niveles de mando por categoría

5.4 SECUENCIA GENÉRICA EN LA GESTIÓN DE MANDO

Se explica en este apartado la secuencia de acciones a desarrollar en la gestión de mando durante cualquier intervención, de manera genérica para los tres niveles de mando, desarrollándose en puntos posteriores para el caso particular de cada nivel

En todo caso, las etapas por las que debe pasar toda gestión de mando se resumen en el siguiente cuadro:

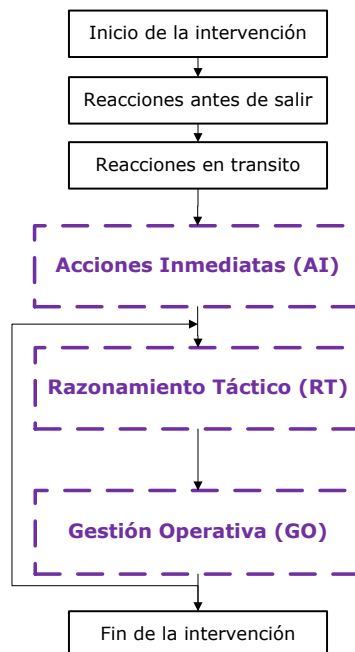


Fig. 1 Diagrama secuencia de etapas en la gestión del mano

5.4.1 REACCIONES ANTES DE SALIR

A la hora de movilizar a un parque hacia un servicio, **el CECOM debe de comunicar:**

Tipología de Intervención

- La razón de la salida y el tipo de siniestro
- La posible activación de un Plan de Emergencias para caso en el que el nivel de mando alcanzado sea de Jefe de Grupo o Jefe de Sección.
- La movilización a la intervención de otros recursos propios o de otros servicios de emergencias o fuerzas y cuerpos de seguridad.

Recursos movilizados

- Desde CECOM, se ordenará la salida de los vehículos correspondientes.
- Desde el Parque movilizado se verificará que los recursos solicitados están disponibles.
- Para el caso de Jefe de Grupo o Jefe de Sección que acudan en segunda instancia, se le deberá transmitir información de los recursos que estén movilizados, y de los otros recursos que tuvieran movilización prevista.

Lugar

- Identificar el lugar preciso de la intervención.
- Identificación del punto de encuentro con terceros (servicios policiales, figuras de planes de emergencia, autoridad portuaria, etc) si es necesario el guiado de las dotaciones hasta el lugar exacto de la intervención.
- Para el caso de Jefe de Grupo o Jefe de Sección que acudan en segunda instancia:

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 5.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM	Versión: 1 Fecha: Marzo 2023 Página 9 de 22
--	---	---

- Analizar el entorno de la intervención, si la Tipología de Intervención lo requiere (Incendio Industrial, Incendio Forestal, Accidente con MMPP, etc), detectando posibles riesgos y puntos sensibles. Para ello se emplearán los medios oportunos.
- Identificar un posible punto de encuentro con el Jefe de la Intervención, informando de ello a CECOM para que lo transmita.

5.4.2 REACCIONES EN TRÁNSITO

- Dar la salida por "ESTATUS" (posibilidad de hacerlo por emisora si no funciona el ESTATUS).

Tareas del mando en tránsito:

- Transmitir la información al personal en su vehículo.
- Recordar, si procede, las funciones y tareas definidas en el PROCOP asociado a la tipología de intervención al personal en su vehículo.
- Empezar a pensar, con la información recibida, las posibles primeras órdenes a dar.
- Para el caso de Jefe de Grupo o Jefe de Sección que acudan en segunda instancia, atender a los Informe de Llegada, o primeros INFOP emitidos por el mando en el lugar.

Tareas del CECOM en tránsito:

- Facilitar al mando la información adicional que se obtenga. En caso de no obtener información adicional, recordar durante el trayecto cuál es la información disponible.
- Identificar y transmitir el mejor itinerario para llegar.

5.4.3 EN EL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN: ACCIONES INMEDIATAS

Una vez en el lugar de la intervención, el mando debe de realizar necesariamente una serie de Acciones Inmediatas (AI), las cuales se pueden resumir en las siguientes cinco fases:

- **Llegada**
- **Ubicación**
- **Primer Reconocimiento + Preparación actuación**
- **Primeras Órdenes**
- **INFOP FLASH**

5.4.3.1 LLEGADA

- Dar la llegada por "ESTATUS" (posibilidad de hacerlo por emisora si no funciona el ESTATUS).
- Realizar un **INFORME DE LLEGADA** a CECOM para el caso de ser el primer mando de la intervención.

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 5.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM	Versión: 1 Fecha: Marzo 2023 Página 10 de 22
--	---	---

5.4.3.2 UBICACIÓN

- El mando decidirá la ubicación de los vehículos de su dotación atendiendo a: PROCOP correspondiente, riesgos detectados, posible zonificación de trabajo, ubicación de otros vehículos (AEA, AMB...), punto de encuentro (caso de mando en segunda instancia), etc.

5.4.3.3 PRIMER RECONOCIMIENTO Y PREPARACIÓN DE LA ACTUACIÓN

PRIMER RECONOCIMIENTO Y PREPARACIÓN DE LA ACTUACIÓN: CASO DE SER PRIMER MANDO DE LA INTERVENCIÓN

Antes de dar las primeras órdenes, y en paralelo:

- La **dotación se preparará** para intervenir aplicando las primeras actuaciones definidas en los PROCOP/INSOP correspondientes (sacar material, primer tendido, balizar, perímetro de seguridad,...) y terminará de equiparse si es necesario.
- El mando hará un **reconocimiento rápido** del entorno. El objetivo de este reconocimiento deberá ser extraer toda la información posible para valorar qué hacer, dónde hacerlo y por dónde hacerlo; así como evaluar la posibilidad de empeoramiento. Para alcanzar este objetivo se emplearán las siguientes técnicas:
 - Herramienta del cubo (al menos 3 lados en esta fase), visión 360°. Ver Anexo III.
 - Ver + Buscar + Preguntar a terceros.

PRIMER RECONOCIMIENTO Y PREPARACIÓN DE LA ACTUACIÓN: CASO DE SER MANDO EN SEGUNDA INSTANCIA

En caso de ser mando en segunda instancia que vaya a asumir las funciones de Jefe de la Intervención, **se procederá al Protocolo de Cambio de Jefe de La Intervención**. Ver Anexo IV.

En el caso de ser un mando en segunda instancia y que no asuma el rol de Jefe de la Intervención:

- Informará de su llegada al Jefe de la Intervención.
- Solicitará las funciones a desarrollar al Jefe de la Intervención.
- Realizará un punto de situación con el Jefe de la Intervención.
- Preparará las primeras órdenes a su personal subordinado.

5.4.3.4 PRIMERAS ÓRDENES

PRIMERAS ÓRDENES: CASO DE SER PRIMER MANDO DE LA INTERVENCIÓN

Después del reconocimiento rápido el mando dará sus primeras órdenes a la dotación, que estarán relacionadas con los objetivos prioritarios en la intervención:

- Seguridad:
 - Zonificación de Seguridad
 - Cortes de suministro
- Salvamentos urgentes (sencillos y "visibles")

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 5.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM	Versión: 1 Fecha: Marzo 2023 Página 11 de 22
--	---	---

- Acciones urgentes contra incendios
- Protección del entorno y medio ambiente
 - Cortes de propagación
 - Otras

Si la situación aplica a uno de los PROCOP asociado a la Tipología de Intervención u otras INSOP transversales, las primeras órdenes deberán apoyarse en los objetivos y tareas definidos en estos.

PRIMERAS ÓRDENES: CASO DE SER MANDO EN SEGUNDA INSTANCIA.

En caso de ser mando en segunda instancia que vaya a asumir las funciones de Jefe de la Intervención, **tras el Protocolo de Cambio de Jefe de La Intervención** se deberán dar las primeras órdenes a los subordinados directos, aunque sea exclusivamente para confirmar que se continúe con la estrategia en curso.

En el caso de ser un mando en segunda instancia y que no asuma el rol de Jefe de la Intervención, **tras la realización de un punto de situación con el Jefe de La Intervención**, dará las primeras órdenes a su personal subordinado directo aunque sea exclusivamente para confirmar que se continúe con las tareas en curso.

5.4.3.5 INFORME OPERATIVO FLASH

Una vez dadas las primeras órdenes, el mando de la intervención emitirá el informe flash a CECOM en un plazo máximo de 15 minutos desde la llegada (30 si es el caso de mando en segunda instancia).

Si la estructura operativa en la intervención se compone de varios niveles de mando, los mandos intermedios deberán reportar el correspondiente INFOP FLASH a su mando inmediatamente superior en un plazo de 15 minutos.

El informe, cómo mínimo debe indicar:

- Descripción de situación:
 - Con el riesgo que se observa (VEO) y las tareas que se están ejecutando (ESTAMOS REALIZANDO...)
- En caso de que la situación conlleve un posible empeoramiento, a la información de "Situación" habrá que añadir:
 - Previsión de riesgos (PREVEO)
 - Petición de medios adicionales (PIDO) cuando sean necesarios
 - Tipo de medios, cantidad de los mismos y lugar de destino
- Relevo de mando si éste se ha realizado.

De forma prioritaria el INFOP OPERATIVO FLASH deberá hacerse por emisora, y no por teléfono.

5.4.4 RAZONAMIENTO TÁCTICO

Cuando las primeras acciones inmediatas se hayan ejecutado, y si la emergencia no está resuelta, el mando pasará a la fase de Razonamiento Táctico.

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 5.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM	Versión: 1 Fecha: Marzo 2023 Página 12 de 22
--	---	---

El Razonamiento Táctico establecerá de forma más clara los objetivos prioritarios así como las principales actuaciones a ejecutar, realizando el mando una evaluación dinámica de los riesgos derivados de la intervención (posibles agravaciones de la situación).

En esta fase, el mando realizará un reconocimiento más exhaustivo que le ayudará a completar la "construcción mental" de la intervención, para encontrar la solución más adecuada.

Realizado el Razonamiento Táctico, se solicitarán a CECOM nuevos recursos si estos son necesarios, dando paso a continuación a la fase de Gestión Operativa.

La fase de Razonamiento Táctico, junto con la de Gestión Operativa, no terminará hasta la resolución de la intervención.

5.4.5 GESTIÓN OPERATIVA

La fase de Gestión Operativa, implica el empleo recurrente de la fase de Razonamiento Táctico; ambas fases conforman el conjunto de actuaciones a realizar de la secuencia de mando, posterior a las Acciones Inmediatas, hasta la resolución de la intervención. Consta de las siguientes etapas:

➤ **1ª Etapa: Toma de decisiones y transmisión de órdenes con ayuda del RT**

Una vez realizado el reconocimiento más exhaustivo, el mando deberá transmitir las órdenes que se derivan del razonamiento táctico empleado. En esta fase las órdenes se deben de transmitir con mayor detalle en comparación con las primeras órdenes dadas durante las acciones inmediatas.

➤ **2ª Etapa: Informe Operativo Periódico**

El Jefe de La Intervención emitirá en esta fase el INFOP PERIÓDICO a CECOM con una frecuencia aproximada de 25-30 minutos. Se realizará de forma similar al INFOP FLASH en cuanto a contenidos.

El Informe Operativo Periódico se realizará también por parte de todos los mandos de nivel 1 (Jefe de Dotación) y 2 (Jefe de Grupo) a sus superiores jerárquicos directos en la intervención.

Se realizará de forma prioritaria vía emisora.

➤ **3ª Etapa: Punto de Situación periódico y control de la situación**

El mando debe mantener un control constante de las acciones y de la seguridad colectiva de la intervención. Para eso tendrá que hacer:

- Un reconocimiento continuo y una evaluación dinámica de riesgos en la intervención.
- Varios puntos de situación periódicos con el personal subordinado directo.

5.4.6 RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD

Las tareas habituales al finalizar una intervención son:

- Dar la intervención por finalizada por "ESTATUS" (posibilidad de hacerlo por emisora si no funciona el ESTATUS).
- Hacer un último reconocimiento para:
 - Verificar que se ha vuelto a una situación "aceptable" o a una cierta "normalidad".
 - Prever, en caso de que la magnitud del siniestro lo requiera, una ronda o un retén de vigilancia.

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGENCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 5.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM	Versión: 1 Fecha: Marzo 2023 Página 13 de 22
--	---	---

- Tomar todos los datos necesarios para rellenar todos los partes de actuación/informes correspondientes en el parque.
- Realizar las acciones necesarias para recuperar la operatividad de las dotaciones.
- Realizar INFOP FINAL vía emisora al CECOM para:
 - Dar un breve resumen de las actuaciones.
 - Informar sobre la vuelta al parque de las dotaciones.
 - Informar de estado operativo de las dotaciones para otra posible intervención.

5.4.7 TAREAS AL REGRESAR AL PARQUE

Según los procedimientos habituales, lo usual es:

- Dar la llegada al parque de origen por "ESTATUS" (posibilidad de hacerlo por emisora si no funciona el ESTATUS).
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la operatividad de todas las dotaciones.
- Organizar los descansos, alimentación e hidratación de la dotación interviniente.
- Realizar los partes de actuación/informes correspondientes.
- Si es necesario, posteriormente una vez que se han realizado las tareas anteriores, realizar una puesta en común o debriefing de la intervención realizada.
- En caso de que se haya vuelto al parque inoperativo, informar al CECOM cuando estén operativas las dotaciones.

6 PUBLICACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Todos los integrantes de la escala de mando deberán recibir la formación pertinente específica de este PROCOP, para lo que se procederá a su implantación una vez se valide el presente procedimiento:

- Para la categoría de CB, se desarrollará un curso monográfico que tendrá como documento principal de referencia este PROCOP, y como documentación secundaria los manuales de los cursos recibidos en el DBPIEPC en materia de GOM.
- Para la categoría de SG y SB, dado que ya han sido receptores de formación específica en el método GOM, se diseñará una acción formativa corta que divulgará y desarrollará en mayor medida lo definido en este PROCOP.
- La escala de Inspección del DBPIEPC estudiará y validará el presente PROCOP con anterioridad a las acciones anteriormente descritas.

6.1 ACTIVIDADES ASOCIADAS A REALIZAR EN LOS PARQUES

Una vez desarrolladas las acciones de implantación, se realizarán sesiones teóricas recordatorias de este PROCOP para los mandos con carácter periódico.

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGENCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 5.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM	Versión: 1 Fecha: Marzo 2023 Página 14 de 22
--	---	--

7 ANEXOS.

7.1 ANEXO I: TIPOS DE INFOP (INFORME OPERATIVO).

Los informes operativos (INFOP) son los distintos informes que deben emitirse en todo caso por parte del Jefe de la Intervención a CECOM, y en ocasiones por parte de los distintos mandos a sus superiores jerárquicos inmediatos en la estructura de la intervención.

En función de la fase de la intervención en la que se emitan, tendrán las siguientes denominaciones:

- **INFOP LLEGADA:** Informe Operativo a la llegada en el que se emite primera información tras la primera impresión al llegar al lugar de la intervención sin haber realizado el reconocimiento. Lo realiza el primer Jefe de la Intervención a CECOM.

El informe debe contener en la medida de lo posible, la siguiente información:

- Identificación: **SOY** + Categoría + Parque de Procedencia
- Ubicación: **ESTOY** en...
- Descripción rápida de la situación: **VEO**...
- Reconfiguración de recursos cuando sea necesario: **PIDO** los medios necesarios, incluyendo el nivel de mando superior cuando se requiera, o desactivación de recursos innecesarios.

- **INFOP FLASH:** Informe Operativo tras realizar reconocimiento de situación y la primera toma de decisiones (primeras órdenes), que el Jefe de la Intervención debe emitir a CECOM tras un periodo máximo de 15 minutos desde su llegada.

El informe, cómo mínimo debe indicar:

- Identificación: **SOY** + Categoría + Parque de Procedencia
- Descripción de situación:
 - Con el riesgo que se observa (**VEO**) y las tareas que se están ejecutando (**ESTAMOS REALIZANDO**...)
- En caso de que la situación conlleve un posible empeoramiento, a la información de "Situación" habrá que añadir:
 - Previsión de riesgos (**PREVEO**)
- Petición de medios adicionales (**PIDO**) cuando sean necesarios: Tipo de medios, cantidad de los mismos y lugar de destino
- **Relevo de mando** si éste se ha realizado.

- **INFOP PERIÓDICO:** Informe operativo realizado durante la fase de Gestión Operativa de la emergencia, que se realizará periódicamente cada 25-30 minutos como máximo o cuando surja cualquier novedad necesaria de trasladar inmediatamente. Lo realizarán tanto el Jefe de la Intervención a CECOM, como los distintos mandos a sus superiores jerárquicos inmediatos en la estructura de la intervención.

El contenido del informe debe ser similar al INFOP FLASH.

- **INFOP FINAL:** Informe Operativo en el que se dará por finalizada la emergencia, que emitirá el Jefe de la Intervención a CECOM y a los mandos subordinados inmediatos en la intervención.

Todos los INFOP deben emitirse preferentemente por emisora y no por teléfono, salvo excepciones justificadas.

7.2 ANEXO II: HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN Y TRANSMISIÓN DE ÓRDENES

Para la transmisión de órdenes por parte de los mandos a los subordinados se proponen los siguientes esquemas/acrónimos diferenciando la fase de la secuencia de mando durante la intervención en la que se transmite la orden.

En cualquier caso las órdenes siempre han de cumplir la premisa de ser:

- ☐ **Simple y breves** para que no haya confusión.
- ☐ **Claros y precisos** para poder ser correctamente ejecutados.
- ☐ **Completas.**

PRIMERAS ÓRDENES

- **Primeras órdenes: Nivel de Mando Jefe de Dotación**

Acrónimo Q.T.M.A.S.
• Q = ¿Quién? -> ¿Con quién? • T = Tareas -> ¿Qué hacer?, ¿Cómo? • M = Medios -> ¿Con qué? • A = Acceso -> ¿Dónde?, ¿Por dónde? • S = Seguridad -> Medidas seguridad

El esquema de órdenes mediante el acrónimo Q.T.M.A.S. está orientado a las intervenciones más urgentes que pueden evolucionar rápidamente a una situación de riesgo mayor. En esta situación las órdenes no pueden generalmente ir acompañadas de mucho detalle. Por ello es el esquema a emplear por el nivel de Jefe de Dotación, dado que generalmente será el primer mando en toda intervención y quien generalmente dará las primeras órdenes.

- **Primeras Órdenes: Nivel de Mando Jefe de Grupo**

Acrónimo S.O.E.M.
• S = Situación • O = Objetivos • E = Ejecución -> ¿Quién? + ¿Cómo? + ¿Con qué? • M = Mando y Medidas de seguridad

- **Primeras órdenes: Nivel de Mando Jefe de Sección**

Acrónimo S.O.S.E.M.
• S = Situación • O = Objetivos generales • S = Sectores • E = Ejecución -> ¿Quién? + ¿Cómo? + ¿Con que? • M = Mando y Medidas de seguridad

ÓRDENES DURANTE LA FASE DE GESTIÓN OPERATIVA

- **Gestión Operativa: Nivel de Mando Jefe de Dotación**

Acrónimo S.O.E.S.
• S = Situación • O = Objetivos • E = Ejecución -> ¿Quién? + ¿Cómo? + ¿Con qué? • S = Seguridad -> Medidas de seguridad

El esquema de órdenes mediante el acrónimo S.O.E.S. permite transmitir las órdenes con mayor nivel de detalle en cuanto a su motivación, por ello es el esquema empleado por el Jefe de Dotación a la hora de transmitir las órdenes después del Razonamiento Táctico.

- **Gestión Operativa: Nivel de Mando Jefe de Grupo**

Acrónimo S.O.E.M.
• S = Situación • O = Objetivos generales • E = Ejecución -> ¿Quién? + ¿Cómo? + ¿Con qué? • M = Mando -> Medidas seguridad

En la Ejecución puede emplear:

- El esquema Q.T.M.A.S para la orden directa a un binomio de BZ, siendo T = Tareas específicas.
- El esquema Q.O.M.A.S. para las órdenes a los distintos Jefe de Dotación, siendo O = Objetivos concretos.



PROCOP 5.02

PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM

Versión: **1**

Fecha: **Marzo 2023**

Página 17 de 22

Acrónimo Q.O.M.A.S.

- **Q** = ¿Quién? -> ¿Con quién?
- **O** = Objetivos -> ¿Qué hacer?
- **M** = Medios -> ¿Con qué?
- **A** = Acceso -> ¿Dónde?, ¿Por dónde?
- **S** = Seguridad -> Medidas seguridad

- **Gestión Operativa: Nivel de Mando Jefe de Sección**

Acrónimo S.A.O.S.E.M.

- **S** = Situación
- **A** = Agravamiento
- **O** = Objetivos generales
- **S** = Sectores
- **E** = Ejecución -> ¿Quién? + ¿Cómo? + ¿Con qué?
- **M** = Mando y Medidas de seguridad

En la Ejecución empleará el esquema Q.O.M.A.S. para las órdenes a los distintos Jefes de Grupo, siendo O = Objetivos concretos.

7.3 ANEXO III: HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO

HERRAMIENTA DEL CUBO

Consiste en analizar la situación desde una perspectiva más amplia de la que probablemente se haya realizado en una primera instancia, con el objetivo de obtener una representación mental más completa que permita prever posibles agravaciones, adoptando posteriormente las medidas oportunas.

Para ello requiere imaginar el incidente dentro de un cubo imaginario. Este cubo tendrá un interior y seis lados por donde el siniestro podría evolucionar (probabilidad de agravación). El mando debe analizar lo lados de este cubo, recorriéndolos físicamente cuando sea posible, obteniendo así información sobre:

- Riesgos no detectados (posibles *dianas*) en primera instancia para personas, bienes o medioambiente.
- Evolución del siniestro temporal y espacialmente.
- Posibles oportunidades de intervención.
- Posibles tareas futuras. ¿QUÉ? ¿DÓNDE? ¿POR DÓNDE?
- Posibles recursos necesarios

A la hora de utilizar la herramienta se recomienda realizar el análisis en el máximo número de lados del cubo, y como mínimo en 3 de estos en caso de ser el primer reconocimiento.

PREGUNTAS DEL RAZONAMIENTO TÁCTICO

Para la ejecución de la fase de Razonamiento Táctico, en la que se realiza el análisis de la emergencia con el que se completa la visión del mando de la situación real, se propone el empleo de las siguientes preguntas:

¿Qué? ¿Dónde? ¿Por dónde?	Preguntas orientadas a realizar una composición de lugar. Respecto al tipo de siniestro, ubicación, accesos, etc.
¿Contra qué?	Pregunta orientada a reconocer los riesgos de la intervención.
¿Qué hacer?	Pregunta para establecer los objetivos prioritarios. Siempre pensado en Personas – Bienes – Medioambiente .
¿Cómo?	Pregunta orientada a determinar las tareas operativas a realizar para alcanzar los objetivos prioritarios.
¿Con qué? ¿Con quién?	Preguntas para decidir con qué recursos humanos y materiales se llevarán a cabo las tareas operativas, definiendo la capacidad operativa y por tanto la necesidad de nuevos recursos.
¿Qué reglas?	Pregunta para definir cuestiones como: grupos y canales de comunicación, posible sectorización (funcional o geográfica) y sus Jefes de Sector, necesidad de CRM, etc.

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGENCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 5.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM	Versión: 1 Fecha: Marzo 2023 Página 19 de 22
--	---	--

7.4 ANEXO IV: PROTOCOLO DE CAMBIO DE MANDO

Cuando se presente un mando en segunda instancia a una intervención con la intención de ejercer las funciones de nuevo Jefe de la Intervención deberá procederse al Protocolo de Cambio de Mando, pasando por las siguientes fases:

- **Reconocimiento visual entre los dos mandos** de la zona de la intervención, de la forma más completa que permita la zonificación de seguridad. Podrá hacerse antes o después de realizar el Punto de Situación.
- **Realización del Punto de Situación.** Transmisión de la situación actual de la emergencia al mando que se presenta para tomar el relevo como nuevo Jefe de la Intervención. Se debe transmitir:
 - **Estructura operativa de la intervención. Nivel de mando alcanzado, sectores y Jefes de Sector y grupos de comunicación** cuando proceda.
 - Situación inicial encontrada.
 - Información de los recursos empleados y su estructuración en la intervención, así como las tareas asignadas a estos.
 - Los riesgos presentes y las medidas contra estos.
 - Las tareas realizadas y su motivación.
 - Riesgos potenciales futuros.
 - Idea de maniobras futuras o de petición de recursos.
 - Cualquier otra información relevante
- Si se realiza de Jefe de Dotación a nuevo Jefe de Dotación o a Jefe de Grupo (ascenso de nivel) se hará con la información aportada en los INFOP y nueva información desde el último emitido.
- Si se realiza de Jefe de Grupo a nuevo Jefe de Grupo o a Jefe de Sección (ascenso de nivel) se realizará con la información aportada en los INFOP y nueva información desde el último emitido, apoyándose cuando sea necesario en alguna de las herramientas de la Gestión Operativa (EI o MAPSIT).
- Si se realiza de Jefe de Sección a nuevo Jefe de Sección se realizará con la información aportada en los INFOP y nueva información desde el último emitido, empleando alguna de las herramientas de la Gestión Operativa (EI o MAPSIT).
- **Toma del mando.** Comunicación a todos los mandos en la intervención y a CECOM de la nueva situación jerárquica operativa, **o retirada del servicio si no se realiza el cambio de mando.**

  AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	PROCOP 5.02 PROCEDIMIENTO OPERATIVO GOM	Versión: 1 Fecha: Marzo 2023 Página 20 de 22
--	---	---

7.5 ANEXO V: CONFECCIÓN DEL PARTE DE ACTUACIÓN/INFORME TÉCNICO

A la hora de redactar el parte de cualquier tipo de actuación, se deberá atender únicamente a aquellas labores realizadas durante la intervención, evitando en todo momento emanar juicios de valor ni establecer suposiciones de aquello que no se haya visto o sobre lo que no se haya actuado.

Cabe destacar que no es función del Departamento de Bomberos el establecer los motivos por los que se han producido los siniestros, por lo que, a no ser que sean evidentes las causas que los han provocado, se deberá evitar establecer o especular sobre las mismas.

En cuanto a la redacción de los partes, ésta debe ser neutra, descriptiva, ajustada a la realidad y, en todo caso, deberá guardar una estructura básica que determine:

- La causa de la movilización de bomberos (especialmente si la movilización es a petición de otros servicios de emergencia o fuerzas de seguridad).
- Los daños que se han producido, tanto por el propio incidente como por la actuación de los bomberos, así como el informe a los afectados de las medidas precautorias tomadas.
- La descripción de las acciones llevadas a cabo por los bomberos para resolver el incidente.
- Cualquier otra observación que sea considerada de interés.

En lo relativo a los daños materiales producidos, se deberá especificar la ubicación de los daños, teniéndose en cuenta lo siguiente:

- Si es un inmueble, se indicará el tipo de inmueble (edificio de viviendas, local comercial, garaje, nave industrial...), la planta, puerta, estancias y otros elementos afectados (portones, persianas, ventanales, ventanas...).
- Si es una actuación en fachada, se indicará la ubicación exacta de los daños (altura, elemento de fachada afectado, localización de la fachada respecto a la calle, etc.).
- Si es vehículo, se indicará la marca, modelo y matrícula.
- Si es un elemento de vía pública, se determinará el elemento en cuestión (tipo de contenedor, papelería, arbolado...).
- Si está relacionado con himenópteros, se determinará el tipo del mismo (avispa o abeja).
- Si está relacionado con animales domésticos, se determinará el tipo de animal y se tomarán datos de su propietario.
- Si es necesario para clarificar la información, deberá acompañarse el parte con las correspondientes fotografías descriptivas de la situación.

En caso de afecciones a edificios de viviendas, en la medida de lo posible, se deberá tratar de averiguar los datos de la persona que ejerza la presidencia de la comunidad y, en caso de haberlo, del administrador de la finca.

En caso de edificios o naves que pertenezcan a un único propietario o empresa, se deberá recabar los datos del mismo.

En caso de ser daños personales, se deberá tomar:

- Filiación de las personas afectadas.
- Domicilio.
- Número de teléfono.
- Fecha de nacimiento o edad.
- Sexo.

- Estado en que se encuentra en el momento de ser atendido por el personal de bomberos. A este respecto existen estados posibles establecidos en SIISE:
 - Rescatado: Aquella persona que ha precisado de la intervención de bomberos durante un incidente, pero que no ha precisado ningún tipo de atención sanitaria ni muestra ningún tipo de heridas.
 - Herido: Aquella persona que durante un incidente sufre heridas de diferente consideración.
 - Atención sanitaria: Aquella persona que durante un incidente, pese a no sufrir heridas, requiere de atención sanitaria por parte del personal de Bomberos.
 - Fallecido: Aquella persona que durante un incidente pierde la vida.

Importante: Todo daño deber ser reflejado en la pestaña de "Afecciones", y no únicamente en la pestaña de "Servicio" del parte del SIISE.

7.6 ANEXO VI: DIAGRAMA DE FLUJO. SECUENCIA DE GESTIÓN DE MANDO

